



COMISIÓN AGRARIA 2025-2026

DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 012354/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS SECTORES RINCONADA, OMO, SANTA ROSA Y ASOCIACIÓN CAMBRUNE DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.

COMISIÓN AGRARIA

Periodo Anual de Sesiones 2025-2026

Segunda Legislatura Ordinaria

Señor presidente:

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión Agraria el **Proyecto de Ley 012354/2025-CR**, mediante el cual se propone la “*Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el proyecto de inversión pública “Mejoramiento del Servicio de Provisión de agua para riego en el sistema de riego tecnificado de los sectores **Rinconada, Omo, Santa Rosa y Asociación Cambrune**, distrito de San Antonio, provincia de Mariscal Nieto, departamento de **Moquegua**”*”, presentado a través del grupo parlamentario **Juntos Por el Perú – Voces del Pueblo - Bloque Magisterial**, a iniciativa del señor congresista **Jorge Samuel Coayla Juárez**.

Luego del análisis y debate correspondientes, en la sala “Luis Bedoya Reyes” del edificio “Víctor Raúl Haya De La Torre” del Congreso de la República, la Comisión Agraria, en su **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria** celebrada el **jueves 18 de junio de 2026**, acordó por **UNANIMIDAD** aprobar el presente **dictamen** con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Jeny Luz López Morales, 2. Rosio Torres Salinas, 3. Jorge Samuel Coayla Juárez, 4. Lady Mercedes Camones Soriano, 5. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 6. Nilza Merly Chacón Trujillo, 7. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 8. Pasión Neomías Dávila Atanacio, 9. Idelso Manuel García Correa, 10. Paul Silvio Gutiérrez Ticona, 11. Heidy Lisbeth Juárez Calle, 12. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 13. Isaac Mita Alanoca, 14. Silvia María Monteza Facho, 15. Javier Rommel Padilla Romero, 16. Luis Raúl Picón Quedo y 17. Kelly Roxana Portalatino Ávalos.

Con licencia los señores congresistas: 1. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 2. María Jessica Córdova Lobatón, 3. Pedro Edwin Martínez Talavera, 4. Germán Adolfo Tacuri Valdivia y 5. Cruz María Zeta Chunga.

Se aprobó la respectiva dispensa de lectura y aprobación del acta, a efecto de ejecutar los acuerdos adoptados en sesión.

I. SITUACIÓN PROCESAL

I.1. Antecedentes procedimentales

El Proyecto de Ley 012354/2025-CR, mediante el cual se propone la “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el proyecto de inversión pública “Mejoramiento del

DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 012354/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS SECTORES RINCONADA, OMO, SANTA ROSA Y ASOCIACIÓN CAMBRUNE DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.

Servicio de Provisión de agua para riego en el sistema de riego tecnificado de los sectores Rinconada, Omo, Santa Rosa y Asociación Cambrune, distrito de San Antonio, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua”, ingresó al Área de Trámite Documentario del Congreso de la República el 9 de septiembre de 2025, fue decretado el 10 del mismo mes y año a la Comisión Agraria, como única comisión dictaminadora, e ingresó a este Órgano del Parlamento el 11 de setiembre de 2025.

I.2. Antecedentes parlamentarios

Periodo parlamentario 2016-2021

De la búsqueda realizada en el portal institucional del Congreso de la República, correspondiente al periodo parlamentario 2016-2021, no se han encontrado propuestas legislativas relacionadas con el proyecto de ley en estudio.

Periodo parlamentario 2021-2026

De la búsqueda realizada en el portal institucional del Congreso de la República, correspondiente al periodo parlamentario 2021-2026, no se han encontrado propuestas legislativas relacionadas con el proyecto de ley materia de estudio.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 012354/2025-CR, mediante el cual se propone la “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el proyecto de inversión pública “Mejoramiento del Servicio de Provisión de agua para riego en el sistema de riego tecnificado de los sectores Rinconada, Omo, Santa Rosa y Asociación Cambrune, distrito de San Antonio, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua”, está compuesto por 3 artículos y una disposición complementaria final; y plantea la siguiente fórmula legal:

“LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS SECTORES RINCONADA, OMO, SANTA ROSA Y ASOCIACIÓN CAMBRUNE, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Artículo 1. Objeto de la Ley

Declárase de interés nacional y necesidad pública la ejecución prioritaria del proyecto de inversión pública denominado “Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para Riego en el Sistema de Riego Tecnificado de los Sectores Rinconada, Omo, Santa Rosa y



DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 012354/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS SECTORES RINCONADA, OMO, SANTA ROSA Y ASOCIACIÓN CAMBRUNE DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.

Asociación Cambrune, Distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua”.

Artículo 2. Finalidad

La finalidad de la presente ley es garantizar el acceso eficiente al agua para riego en cantidad y calidad, en beneficio de los agricultores organizados en las comisiones de regantes Rinconada, Omo, Santa Rosa y la Asociación Cambrune, contribuyendo al desarrollo económico y social sostenible del distrito de San Antonio.

Artículo 3. Financiamiento

La ejecución del proyecto se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos correspondientes, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiendo complementarse con recursos de cooperación internacional, gobiernos regionales y locales, así como otras fuentes de financiamiento legalmente permitidas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

ÚNICA. Coordinación interinstitucional

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en coordinación con el Gobierno Regional de Moquegua, la Municipalidad Distrital de San Antonio y las organizaciones de usuarios, adopta las medidas necesarias para la pronta ejecución del proyecto”.

III. MARCO NORMATIVO

III.1. Legislación nacional

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, que promueve el uso eficiente y sostenible del agua y reconoce el riego como un servicio esencial para la agricultura y el desarrollo rural.
- Decreto Supremo 004-2017-MINAM

DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 012354/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS SECTORES RINCONADA, OMO, SANTA ROSA Y ASOCIACIÓN CAMBRUNE DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

IV.1. Análisis técnico

El distrito San Antonio fue creado políticamente mediante la Ley 31216, de fecha 15 de junio de 2021, en la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua, constituyéndose en uno de los centros poblados con más crecimiento a lo largo de los años hasta su formalización como distrito.

San Antonio tiene una especialidad económica agropecuario de exportación, comercial y turística. Esta especialización está en relación muy estrecha con sus principales centros rurales y centros mineros, y actividades económicas en el sector urbano.

El proyecto de inversión materia del presente dictamen cuenta con Código de Idea de Inversión 377628 del Banco de Inversiones de *Invierte.pe*, en cuya memoria descriptiva se señala que la zona cuenta con una insuficiencia de agua que origina pérdidas significativas en el sistema de conducción y distribución del líquido elemento, reduciendo la disponibilidad en parcelas especialmente en las zonas bajas. Así también, el recurso hídrico es de mala calidad y presenta contaminación que supera los parámetros establecidos en los estándares de calidad ambiental (ECA) para el agua, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2017-MINAM, del 7 de junio de 2017, a lo que se suma la infraestructura deteriorada (canales, bocatomas y sistemas tecnificados inoperativos).

El distrito San Antonio, en la provincia de Mariscal Nieto, de la Región Moquegua, presenta deficiencias críticas en la provisión de agua para riego, afectando la productividad agrícola de los sectores Rinconada, Omo, Santa Rosa y Asociación Cambrune.

Las parcelas, actualmente, son regadas mediante el sistema tradicional por gravedad, lo que genera pérdida de agua, disminución de la calidad del agua y suelo, bajo rendimiento y alto costo de producción; por lo que, mediante esta obra se propone la implementación de un sistema de conducción de las aguas a través de tuberías para riego tecnificado, a efectos de optimizar el uso del recurso hídrico y mejorar la productividad en beneficio de 646 usuarios que cultivan una superficie de 1,162 hectáreas, que se encuentran distribuidas en los sectores Rinconada, Omo, Santa Rosa y la Asociación Cambrune, cuya producción se centra principalmente en alfalfa, hortalizas, maíz, uva, papa, paltas, cebollas, ajos y otros frutales y productos de pan llevar.

El proyecto de ley propone la declaración de interés nacional y necesidad pública del proyecto de inversión pública Mejoramiento del Servicio de Provisión de agua para riego en el sistema de riego tecnificado de los sectores Rinconada, Omo, Santa Rosa y Asociación Cambrune, distrito de San Antonio, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, a fin de

DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 012354/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS SECTORES RINCONADA, OMO, SANTA ROSA Y ASOCIACIÓN CAMBRUNE DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.

garantizar el acceso eficiente al agua para riego, en beneficio de los agricultores de las zonas mencionadas.

Se propone que la ejecución del proyecto se financiará con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en coordinación con el Gobierno Regional de Moquegua, la Municipalidad Distrital de San Antonio y las organizaciones de usuarios, quienes realizarán las acciones y coordinaciones necesarias para su pronta ejecución, en el marco de la programación multianual de inversiones, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiendo complementarse con recursos provenientes de la cooperación internacional, de los gobiernos regionales y locales, así como de otras fuentes de financiamiento legalmente permitidas.

IV.2. Análisis sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad de la propuesta legislativa

Necesidad de la propuesta legislativa

Este proyecto surge de la necesidad de los pobladores del valle de Moquegua, en específico los usuarios de riego de las comisiones de regantes Omo, Rinconada, Santa Rosa y Asociación Cambrune (Lote 3), quienes cuentan con parcelas con áreas bajo riego y asignaciones de uso de agua mediante licencias de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgados por la Administración Técnica del Distrito de Riego Moquegua y, actualmente, por la Autoridad Nacional del Agua - ANA, que agrupa en su conjunto a 646 usuarios de riego que cultivan una superficie de 1162 .612 hectáreas, quienes actualmente ve limitada su capacidad productiva por las causas que se mencionan.

La forma de riego por gravedad, a lo que se suma la mala calidad del agua, dificultan el desarrollo económico de la zona; por lo que se hace necesario la implementación de estos proyectos a efectos de dotar de la cantidad y buena calidad de agua a los agricultores, con otro método de riego, lo cual incrementará su producción y la calidad de sus productos cultivados.

Viabilidad de la propuesta legislativa

La iniciativa legislativa, que proyecta de interés nacional y necesidad pública el proyecto de inversión pública Mejoramiento del Servicio de Provisión de agua para riego en el sistema de riego tecnificado de los sectores Rinconada, Omo, Santa Rosa y Asociación Cambrune, distrito de San Antonio, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, es viable por cuanto busca que el poder Ejecutivo ponga especial interés en la construcción de esta obra tan necesaria para el sector; y, con ello, procurar la mejora económica y el desarrollo de la población involucrada, así como la mayor generación de empleo e ingresos para los beneficiarios.



DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 012354/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS SECTORES RINCONADA, OMO, SANTA ROSA Y ASOCIACIÓN CAMBRUNE DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.

Oportunidad de la propuesta legislativa

La presente propuesta legislativa resulta oportuna debido a la necesidad de fortalecer la seguridad hídrica y la productividad agrícola en los sectores Rinconada, Omo, Santa Rosa y Asociación Cambrune, ubicados en el distrito de San Antonio, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

Actualmente, los productores agrarios de estas zonas enfrentan limitaciones en la disponibilidad y eficiencia del uso del agua para riego, situación que afecta directamente los niveles de producción, la rentabilidad de la actividad agrícola y las condiciones socioeconómicas de las familias dedicadas al agro.

En un contexto de creciente variabilidad climática, escasez de recursos hídricos y demanda de alimentos, resulta indispensable promover inversiones orientadas a modernizar y optimizar la infraestructura de riego. La implementación de sistemas de riego tecnificado permitirá mejorar la distribución y aprovechamiento del agua, reducir pérdidas por conducción e infiltración, incrementar la eficiencia del recurso hídrico y fortalecer la sostenibilidad de la actividad agrícola en la zona.

Asimismo, la declaración de interés nacional y necesidad pública permitirá priorizar las acciones de coordinación y gestión entre las entidades competentes, contribuyendo a la incorporación y ejecución oportuna del proyecto dentro de la programación multianual de inversiones. De esta manera, se impulsará el desarrollo agrario local, la generación de empleo, el incremento de la producción agrícola y la mejora de la calidad de vida de los agricultores beneficiarios.

Por estas razones, la aprobación de la presente iniciativa constituye una medida pertinente, necesaria y alineada con los objetivos nacionales de desarrollo agrario, gestión eficiente de los recursos hídricos y cierre de brechas de infraestructura de riego en beneficio de la población rural de Moquegua.

IV.3. Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

La presente iniciativa legislativa no colisiona con la Constitución Política del Perú, menos con alguna norma legal, por cuanto se trata de una norma declarativa que promueve y convoca el interés del poder Ejecutivo en la obra materia del proyecto de ley en estudio.

IV.4. Análisis de las opiniones e información solicitada

DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 012354/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS SECTORES RINCONADA, OMO, SANTA ROSA Y ASOCIACIÓN CAMBRUNE DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.

IV.4.1. Opiniones solicitadas

Respecto del Proyecto de Ley 012354/2025CR se ha solicitado opiniones a las siguientes instituciones:

FECHA	INSTITUCIÓN	DOCUMENTO	RPTA
17/09/2025	ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS Ministro de Desarrollo Agrario y Riego	OFICIO-00536-2025-2026- CA-CR-MIDAGRI-16-09- 2025	SI
17/09/2025	GILIA NINFA GUTIÉRREZ AYALA Governadora Regional de Moquegua	OFICIO-00540-2025-2026- CA-CR-GORE-MOQUEGUA- 16-09-2025	NO
17/09/2025	JOHN LARRY COAYLLA Alcalde Provincial de Mariscal Nieto	OFICIO-00539-2025-2026- CA-CR-MUNI-MARISCAL- NIETO-16-09-2025	SI
17/09/2025	JUNTA DE USUARIOS DE RIEGO DE MOQUEGUA	OFICIO-00537-2025-2026- CA-CR-JUNTA-USUARIOS- RIEGO-16-09-2025	NO
17/09/2025	SANTOS VILLEGAS MAMANI Alcalde distrital de San Antonio	OFICIO-00538-2025-2026- CA-CR-MUNI-SAN- ANTONIO-16-09-2025	SI

IV.4.2. Opiniones recibidas

Respecto del Proyecto de Ley 012354/2025CR se ha recibido las siguientes opiniones:

FECHA	INSTITUCIÓN	DOCUMENTOS	OPINIÓN
16/10/2025	SANTOS EULOGIO VILLEGAS MAMANI Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio - Moquegua	OFICIO 1459- 2025-A/MDSA- 15-10-2025	NECESARIA APROBACIÓN
20/10/2025	WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS Secretario General Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	OFICIO 3953- 2025-MIDAGRI- SG-17-10-2025	VIABLE CON OBSERVACIONES
12/12/2025	JOHN LARRY COAYLA Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua	OFICIO 16149- 2025-A-MDSA- 15-10-2025	GARANTIZAR LA VIABILIDAD DEL PROYECTO

Municipalidad Distrital de San Antonio - Moquegua

Con ingreso de fecha 16 de octubre de 2025, don Santos Eulogio Villegas Mamani, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio, mediante Oficio 1459-2025-A/MDSA, su fecha 15 de octubre de 2025, remite el **Informe 073-2025-MDSA/GM/GESLP/SGP/RSL-RFP**,

DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 012354/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS SECTORES RINCONADA, OMO, SANTA ROSA Y ASOCIACIÓN CAMBRUNE DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.

suscrito por el ingeniero Rosendo Soncco Landio, Responsable de Formulación y Elaboración de Proyectos, con las siguientes conclusiones:

“3. Conclusiones.

3.1. *Por las consideraciones descritas en los ítem 1 y 2 del presente informe el suscrito **considera necesaria la aprobación del Proyecto de Ley N° 12354/2025-CR LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS SECTORES RINCONADA, OMO, SANTA ROSA Y ASOCIACIÓN CAMBRUNE, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, que permitirá a mejorar la producción y productividades agrícola y a promover el manejo y uso eficiente del escaso recurso hídrico en el valle de Moquegua.***

3.2. *Por tanto, en cumplimiento de lo solicitado se recomienda a través de la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Antonio remitir a la Presidencia de la Comisión Agraria del Congreso de la República en atención al OFICIO N° 538-2025-2026-CA/CR. Es cuanto tengo que informar para su conocimiento y fines”.*

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI

Con ingreso de fecha 20 de octubre de 2025, el señor secretario general del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, por encargo del señor ministro, mediante Oficio 3953-2025-MIDAGRI-SG, su fecha 17 de octubre de 2025, remite el **Informe 1449-2025-MIDAGRI-SG/OGAJ**, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, con la siguiente conclusión:

“IV. CONCLUSIONES:

Por lo anteriormente expuesto, se concluye lo siguiente:

5.1 *El Proyecto de Ley N° 12354/2025-CR, “Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para Riego en el Sistema de Riego Tecnificado de los sectores Rinconada, Omo, Santa Rosa y Asociación Cambrune, distrito de San Antonio, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua”, deviene en **VIABLE CON OBSERVACIONES**”.*

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua

Con ingreso de fecha 12 de diciembre de 2025, el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, mediante Oficio 1614-2025-A/MPMM, su fecha 26 de noviembre de 2025, remite el **Informe 1464-2025-UF-GDES/GM/MPMN**, suscrito por el Responsable de la Unidad Formuladora, con las siguientes recomendaciones:



DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 012354/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS SECTORES RINCONADA, OMO, SANTA ROSA Y ASOCIACIÓN CAMBRUNE DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.

- *“El proyecto denominado “Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para Riego en el Sistema de Riego Tecnificado de los Sectores Rinconada, Omo, Santa Rosa y Asociación Cambrune. Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua con código de idea 377628, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL BANCO DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO.*
- *Actualmente el proyecto “Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para Riego en el Sistema de Riego Tecnificado de los Sectores Rinconada, Omo, Santa Rosa y Asociación Cambrune. Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua” con código de idea 377628, SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL BANCO DE INVERSIONES DE LA SUB GERENCIA DE PRE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO.*
- *Así mismo recomienda a la Comisión del Congreso de la Republica solicitar opinión técnica respecto del proyecto de Ley 12354/2025-CR a la Municipalidad Distrital de San Antonio por los motivos ya señalados”.*

V. ANÁLISIS DE LAS OPINIONES RECIBIDAS

Municipalidad Distrital de San Antonio - Moquegua

La opinión de la Municipalidad Distrital de San Antonio respalda la aprobación del Proyecto de Ley 012354/2025-CR, señalando que les permitirá gestionar de manera integral el proyecto de inversión para mejorar el sistema de riego del principal valle de Moquegua, facilitando la coordinación interinstitucional, el acceso a financiamiento y su ejecución.

Actualmente se viene formulando el proyecto de preinversión con Código de Idea 377628, cuyo objetivo es mejorar la producción y productividad agraria mediante la optimización del servicio de provisión de agua para riego en los sectores de San Antonio, Rinconada, Omo, Santa Rosa y Asociación Cambrune. El proyecto busca garantizar una mayor cantidad y mejor calidad de agua para riego, considerando aspectos físicos, químicos y biológicos.

Asimismo, plantea el uso de tecnologías modernas de riego, especialmente el riego por goteo, debido a su alta eficiencia (90 % a 95 %), en comparación con el riego por gravedad (50 % a 60 %), promoviendo así un uso más eficiente de los recursos hídricos.

La municipalidad destaca la necesidad urgente de atender la baja productividad agrícola del valle de Moquegua mediante una mejor gestión del recurso hídrico, aprovechando además la calidad adecuada del agua proveniente del trasvase de la cuenca del río Tambo, a través del canal Pasto Grande.

El proyecto busca solucionar problemas como la insuficiente e inoportuna dotación de agua, la mala calidad del recurso hídrico, la infraestructura deficiente, la inoperatividad de sistemas

DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 012354/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS SECTORES RINCONADA, OMO, SANTA ROSA Y ASOCIACIÓN CAMBRUNE DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.

de riego tecnificado, la degradación de los suelos y las debilidades en la gestión de los usuarios y operadores de riego.

Finalmente, se señala que estas deficiencias han generado rendimientos agrícolas significativamente inferiores a los de otras zonas cercanas, como el valle de Majes en Arequipa, registrándose brechas importantes en cultivos como vid, alfalfa y palto, lo que evidencia la necesidad de ejecutar el proyecto para incrementar la competitividad y productividad agrícola de la zona; como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Producto	VALLE DE MOQUEGUA	VALLE DE MAJES	DIFERENCIA CON RESPECTO AL RENDIMIENTO EN EL VALLE DE MOQUEGUA
	RENDIMIENTO (kg/ha)	RENDIMIENTO (kg/ha)	
Alfalfa	25.326.00	132.843.69	425%
Vid	10.000.00	18,598	86%
Palto	7,000.00	29.623.40	323%
Zapallo	30,000.00	49.746.91	66%
Papa color	21.000.00	29.070.37	38%
Cebolla	33,000.00	43.982.50	33%
Cebolla China	7.000 00	31.93203	356%

Cuadro 1: Comparación de rendimientos de producción agrícolas campaña 2023-2024
FUENTE: GRM-DA Anuario Estadístico Agropecuario 2023

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI

La opinión del Ministerio de desarrollo Agrario y Riego señala que la propuesta legislativa resulta **viable con observaciones**.

Esta propuesta plantea que la ejecución del proyecto de riego tecnificado se financie con los presupuestos institucionales de las entidades involucradas, complementados con recursos de cooperación internacional, gobiernos regionales y locales, y otras fuentes permitidas por ley.

Sin embargo, se advierte que el proyecto de inversión ya se encuentra registrado como una idea de inversión activa en el Banco de Inversiones bajo responsabilidad de la Municipalidad Distrital de San Antonio, por lo que debe continuar su desarrollo conforme a las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, garantizando su alineamiento con los objetivos nacionales y sectoriales.

Asimismo, se señala que el artículo 3 del proyecto de ley podría vulnerar las reglas de estabilidad y equilibrio presupuestario establecidas en la legislación vigente, debido a que no cuenta con una evaluación presupuestal que sustente la disponibilidad de recursos ni el impacto fiscal correspondiente. Además, podría generar gastos adicionales no contemplados en la Ley de Presupuesto del Año Fiscal.

Respecto a la disposición que ordena al Poder Ejecutivo y al MIDAGRI adoptar medidas para la pronta ejecución del proyecto, se considera que ello desnaturalizaría el carácter declarativo de la norma al imponer acciones concretas de ejecución.

DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 012354/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS SECTORES RINCONADA, OMO, SANTA ROSA Y ASOCIACIÓN CAMBRUNE DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.

Sobre la base de esta opinión, el pre dictamen plantea en forma general un texto sustitutorio declarativo, con la finalidad de llamar la atención del Ejecutivo en la consolidación de esta obra que beneficiará a más de 646 agricultores en forma directa e indirecta y a los pobladores de la provincia de Mariscal Nieto y la región Moquegua.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua

La Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, mediante el Informe 002-2025-DCA-UFGDES-GM-MPMN emitido por la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico, señala lo siguiente:

La declaración de interés nacional y de necesidad pública no sustituye ni exime el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.

En ese sentido, la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico es el órgano competente encargado de la formulación, evaluación y aprobación de inversiones públicas, incluyendo fichas técnicas, estudios de preinversión (perfil), proyectos de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR), así como programas de inversión que forman parte de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2025–2027.

Estas funciones se desarrollan en cumplimiento de la Directiva 001-2019-EF/63.01, “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, con el objetivo de contribuir al cierre de brechas de infraestructura y mejorar la calidad de los servicios básicos en beneficio de la población de la provincia de Mariscal Nieto.

Actualmente, se cuenta con un proyecto de inversión en fase de idea denominado: “Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en el sistema de riego tecnificado de los sectores Provincia Rinconada, Omo, Santa Rosa y Asociación Cambrune, distrito de San Antonio, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua”.

Este proyecto se encuentra a cargo de la Unidad Formuladora del distrito de San Antonio – Mariscal Nieto.

VI. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa que tiene por objeto declarar de interés nacional la ejecución del proyecto de inversión pública denominado “Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para Riego en el Sistema de Riego Tecnificado de los Sectores Rinconada, Omo, Santa Rosa y Asociación Cambrune, Distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua”, no genera gastos adicionales al Tesoro Público ni implica la creación de nuevas entidades, programas o estructuras administrativas.

Conforme a su texto, la ejecución del proyecto será financiada con cargo a los presupuestos institucionales de las entidades competentes, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y



DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 012354/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS SECTORES RINCONADA, OMO, SANTA ROSA Y ASOCIACIÓN CAMBRUNE DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.

la programación multianual de inversiones, pudiendo complementarse con recursos provenientes de la cooperación internacional, gobiernos regionales, gobiernos locales y otras fuentes de financiamiento legalmente permitidas. Asimismo, la ley tiene carácter declarativo, por lo que no establece obligaciones de gasto inmediatas ni compromisos presupuestarios extraordinarios para el Estado.

Los beneficios económicos y sociales derivados de la priorización y posterior ejecución del proyecto superan ampliamente los costos asociados a su implementación, especialmente considerando que la propuesta legislativa no demanda recursos adicionales al Tesoro Público.

En consecuencia, la iniciativa resulta conveniente y beneficiosa para el desarrollo agrario sostenible del departamento de Moquegua y para el bienestar de los agricultores de los sectores Rinconada, Omo, Santa Rosa y Asociación Cambrune.

VII. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión Agraria, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **aprobación** del dictamen recaído en los **Proyecto de Ley 012354/2025-CR**, con el siguiente **texto sustitutorio**.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

FÓRMULA LEGAL

Texto Sustitutorio

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS SECTORES RINCONADA, OMO, SANTA ROSA Y ASOCIACIÓN CAMBRUNE DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la ejecución prioritaria del proyecto de inversión pública “Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en el sistema de riego tecnificado de los sectores Rinconada, Omo, Santa Rosa y asociación Cambrune distrito de San Antonio de la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua”, con la finalidad de

DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 012354/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS SECTORES RINCONADA, OMO, SANTA ROSA Y ASOCIACIÓN CAMBRUNE DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.

garantizar el acceso eficiente al agua para riego en beneficio de los agricultores organizados en las comisiones de regantes de Rinconada, Omo, Santa Rosa y la asociación Cambrune. Para tal efecto, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego coordina con el Gobierno Regional de Moquegua, la Municipalidad Distrital de San Antonio y las organizaciones de usuarios, en el marco de la programación multianual de inversiones.

Dese cuenta.

Sala de sesiones Luis Bedoya Reyes.

Lima, jueves 18 de junio de 2026.



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2026 12:56:57-0500

JENY LUZ LÓPEZ MORALES
Presidente



Firmado digitalmente por:
TORRES SALINAS Rosio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/06/2026 11:40:57-0500

ROSIO TORRES SALINAS
Vicepresidente



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge
Samuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/06/2026 11:21:13-0500

JORGE SAMUEL COAYLA JUÁREZ
Secretario



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/06/2026 15:36:23-0500

SIGRID TESORO BAZÁN NARRO
Titular

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Titular



EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS
Titular

Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/06/2026 14:56:16-0500



NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO
Titular

Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Merly FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/06/2026 16:49:30-0500



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge
Samuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/06/2026 11:21:45-0500



COMISIÓN AGRARIA 2025-2026

DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 012354/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS SECTORES RINCONADA, OMO, SANTA ROSA Y ASOCIACIÓN CAMBRUNE DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20181749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/06/2026 11:58:50-0500

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Titular

MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN
Titular



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Imanuel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/06/2026 17:07:10-0500

PASIÓN NEOMÍAS DÁVILA ATANACIO
Titular

IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA
Titular



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/06/2026 15:20:48-0500

PAUL SILVIO GUTIÉRREZ TICONA
Titular



Firmado digitalmente por:
JUAREZ CALLE Heidy
Lisbeth FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/06/2026 17:07:04-0500

HEIDY LISBETH JUÁREZ CALLE
Titular



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/06/2026 16:24:39-0500

PEDRO EDWIN MARTÍNEZ TALAVERA
Titular

ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA
Titular



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/06/2026 12:43:24-0500

ISAAC MITA ALANOCA
Titular



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/06/2026 12:11:46-0500

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
Titular



Firmado digitalmente por:
PADILLA ROMERO Javier
Rommel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/06/2026 14:35:43-0500

JAVIER ROMMEL PADILLA ROMERO
Titular



Firmado digitalmente por:
PICÓN QUEDO Luis Raul FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/06/2026 12:36:37-0500

LUIS RAÚL PICÓN QUEDO
Titular



Firmado digitalmente por:
DÁVILA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/06/2026 12:54:45-0500



**COMISIÓN AGRARIA
2025-2026**

DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 012354/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS SECTORES RINCONADA, OMO, SANTA ROSA Y ASOCIACIÓN CAMBRUNE DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO ÁVALOS Kelly
Roxana FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/06/2026 14:27:25-0500

KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS
Titular

GERMÁN ADOLFO TACURI VALDIVIA
Titular

CRUZ MARÍA ZETA CHUNGA
Titular